

## PROPOSICIÓN

(Proyecto de Ley número 184 de 2019 Senado: “Por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones”)

**Modifíquese el literal b del artículo 11 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:**

**Artículo 11. (...)**

(...)

b) Plan piloto para la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la educación. El Gobierno nacional está autorizado para incluir dentro de las próximas apropiaciones presupuestales los recursos necesarios para la dotación de tableros digitales interactivos, computadores, tabletas digitales y demás equipos informáticos, gratuidad en el servicio de banda ancha,  cursos de formación en programación de computadores, capacitación de directivos docentes, docentes, administrativos y programas de apropiación digital en las instituciones educativas del sector público de los municipios señalados en el artículo 2º de la presente ley. Los ministerios de Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones coordinarán este plan.

(...)

(...)



**MILLA PATRICIA ROMERO SOTO**

**Senadora de la República**